Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **09 de Mayo 2022.**

VISTO el expediente N°MPA-E-17359-2022 y la Resolución S.A.L. N° 92/22, del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el llamado a cotizar, referente al servicio de instalación y monitoreo de alarmas para los edificios ubicados en la Calle Kayén N° 682, y Piedrabuena N° 761, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses.

Que en el primer considerando de la Resolución S.A.L. N° 92/22 se cometió un error en referencia a la dirección indicada de uno de los edificios.

Que en el Artículo 1° de la Resolución S.A.L. N° 92/22 se hace mención de forma errónea la dirección como Piedrabuena N° 761, siendo correcto indicar que la dirección es Piedrabuena N° 671.

Que por lo expuesto corresponde rectificar la Resolución S.A.L. N° 92/22, en el primer considerando y en el Artículo 1°.

Que por lo expuesto precedentemente se procede al dictado de la presente a los efectos de enmendar los errores cometidos, rectificando el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer considerando de la Resolución S.A.L. N° 92/22, donde dice "…ubicados en la Calle Kayén N° 682, y Piedrabuena N° 761…" deberá leerse "…ubicados en

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

la Calle Kayén N° 682, y Piedrabuena N° 671…" Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.A.L. N° 92/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 27/22, referente al servicio de instalación y monitoreo de alarmas para los edificios ubicados en la Calle Kayén N° 682, y Piedrabuena N° 671, dependientes del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 24 meses".

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 106/22.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.05.09 14:51:12 -03'00'